

Cód.	Area de conocimiento	Campus	Dedicación	Núm. plazas	Perfil	Notas
27/AY/67	Teoría e Historia de la Educación	ML	TC	1	Docencia propia del área	
28/AY/67	Trabajo Social y Servicios Sociales	GR	TC	1	Docencia propia del área	
29/AY/67	Traducción e Interpretación	GR	TC	1	Interpretación Lengua Arabe	
30/AY/67	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	TC	1	Docencia propia del área	

Las Bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de PDI de esta Universidad (C/ Santa Lucía núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 5 de julio de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias (BOJA núm. 128, de 5.7.2006).

Advertido error en la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede la Beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro, publicada en BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indican:

Donde dice:

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación convocada por la Orden que se cita.

Debe decir:

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a doña Mercedes Isabel Fernández Navarro la beca de Formación convocada por la Resolución que se cita.

Donde dice:

«Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de Formación e Investigación en el área de Archivística».

Debe decir:

«Concluido el proceso selectivo para la conceción de la beca de Formación en el área de Políticas Migratorias».

Málaga, 6 de julio de 2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 29 de junio de 2006, por la que se modifican los anexos del Decreto 11/2006, de 10 de enero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal traspasado de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

Mediante el Decreto 11/2006, de 10 de enero, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General

de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua, motivada por el traspaso de funciones y servicios del Estado a esta Comunidad Autónoma en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral Atlántico, Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Guadiana, operada por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre.

Por el mismo Decreto se integró al personal funcionario traspasado en los cuerpos de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y se efectuó la adscripción de éstos a los puestos de trabajo creados por el mencionado Decreto. Igualmente, se integró al personal laboral traspasado en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, así como sus adscripciones a los puestos de trabajo creados con esta finalidad.

El Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias sobre traspaso de funciones y servicios en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aprobado por el Real Decreto 1560/2006, prevé en su apartado «F» que en el supuesto de que fuera necesario introducir correcciones o rectificaciones en las relaciones nominales del personal que se traspasa, habrán de realizarse, previa constatación por ambas Administraciones, mediante Certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Con esta finalidad, la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias ha expedido con fechas 24 de enero, 3 de febrero y 20 de febrero de 2006 certificaciones sobre las modificaciones que son necesarias efectuar respecto a la relación de personal traspasado.

Por otra parte, por Orden MAM/119/2006, de 13 de enero (BOE núm. 26, de 31 de enero) se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo, adjudicándose uno de los puestos de trabajo traspasado de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana a una funcionaria igualmente traspasada.

Finalmente, es preciso corregir un error detectado en el Decreto 11/2006, de 10 de enero, respecto a la categoría profesional de un trabajador.

Como consecuencia de todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Decreto 11/2006, de 10 de enero, que habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para que mediante Orden se proceda a efectuar las correcciones o modificaciones necesarias que deriven de las certificaciones de la Comisión Mixta de Transferencias, así como de las demás rectificaciones a que hubiere lugar,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación del Anexo I del Decreto 11/2006, de 10 de enero.

El Anexo I del Decreto 11/2006, de 10 de enero, en el que se recoge la adecuación de la relación de puestos de trabajo de

la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Modificación del Anexo II del Decreto 11/2006, de 10 de enero.

El Anexo II del Decreto 11/2006, de 10 de enero, en el que se recoge la integración del personal traspasado queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Modificación del Anexo III del Decreto 11/2006, de 10 de enero.

El Anexo III del Decreto 11/2006, de 10 de enero, en el que se recoge la adscripción del personal traspasado queda modificado en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas en los anexos del Decreto 11/2006,

de 10 de enero, contempladas en esta Orden se entenderán producidos desde el día 1 de enero de 2006, excepto en lo relativo al añadido del puesto de trabajo denominado Asesor Técnico (código 9942110), suprimido del puesto de trabajo denominado Administrativo (código 9767310) ambos contemplados en el anexo 1 de esta Orden y a la adscripción de doña Emilia Mirón Díaz al puesto de trabajo denominado Asesor Técnico (código 9942110) contemplada en el anexo III de esta Orden, cuyos efectos se entenderán producidos desde el día 2 de febrero de 2006.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2006

M.ª JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	N ú m e r o s	A d m i n i s t r a c i ó n	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a c i ó n	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O		L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. E. C. E. R F I D P	C. D. C. E. R F I D P	Exp. F o r m a c i ó n	

CENTRO DIRECTIVO: Ú. T. CUENCA ATL. (CÁDIZ)

CENTRO DESTINO: CUENCA "GUADALETE/BARBATE"

CADIZ

ANADIDOS	9917810 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28	ARCOS DE LA FRONTERA
MODIFICADOS	9801210 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	2 L	S,PC	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84	ALCALA DE LOS GAZULE
	9801210 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	PC,S	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84	ALCALA DE LOS GAZULE
	9801310 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2 L	S,PC	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28	BENALUP
	9801310 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	3 L	PC,S	IV	OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28	BENALUP
	9801410 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	7 L	S,PC	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84	SAN JOSE DEL VALLE
	9801410 PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	8 L	S,PC	V	PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84	SAN JOSE DEL VALLE

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp.	

CENTRO DIRECTIVO: U.T. CUENCA ATL. (HUELVA)

CENTRO DESTINO: CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"

HUELVA

ANADIDOS													
9917910	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					CORTEGANA
9918010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					VALVERDE DEL CAMINO
9918110	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	1 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84					HUELVA
9917110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B	P-B2	OB. ROB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	20 XX----	5,186.52					Fijo-Discontinuo HUELVA
MODIFICADOS													
9768210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	1 L	S,PC	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					CARTAYA
9768210	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	2 L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00 X----	1,265.28					CARTAYA
9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	3 L	S,PC	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84					HUELVA
9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO.....	4 L	PC,S	V		PEÓN DE MANTENIMIENTO	00 X----	1,239.84					HUELVA
9768010	JF. SV. TCO.S. Y/O MANTENIMIENTO.....	10 L	S,PC	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX--	1,652.28					HUELVA
9768010	JF. SV. TCO.S. Y/O MANTENIMIENTO.....	9 L	PC,S	III		JF. SV. TCO.S. Y/O MA	00 XX--	1,652.28					HUELVA

CENTRO DESTINO: CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"

HUELVA

ANADIDOS													
9942010	ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 XX----	4,461.48					HUELVA
9942110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XX----	4,968.00	1				HUELVA
MODIFICADOS													
9767710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX----	4,420.20					HUELVA
9767710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 XX----	4,420.20					A EXTINGUIR C.E.
9767310	ADMINISTRATIVO.....	1 F	SO,PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	3,821.88					A EXTINGUIR C.E. HUELVA

SUPRIMIDOS

ANEXO II

- Incluir en la relación de personal funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (Anexo II) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
31.844.970	ANDRADE JIMÉNEZ, PATRICIA	TÉCNICOS DE GRADO MEDIO JUNTA DE ANDALUCÍA	B20

- Modificar el Cuerpo de integración del funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (Anexo II) que se indica a continuación, en los siguientes términos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
29.732.860	PÉREZ ROMERO, JOSÉ	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA DE ANDALUCÍA	C10

- Incluir en la relación de personal laboral traspasado por Real 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo II) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
52.282.561	BUENO DUQUE DE ESTRADA, JOSÉ M.	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	L
31.573.366	MIER-TERAN ORTEGA, CECILIO	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	T
28.462.185	NÚÑEZ GÓMEZ, JOSÉ	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	T
40.463.750	RODRÍGUEZ ARIAS, MANUEL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
44.231.079	ARENAS MONTADO, CARLOS	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
48.940.245	ORTEGA DOS SANTOS, RAUL	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
48.918.298	RUIZ GARRIDO, EDUARDO	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	IV	T
29.762.930	VENTURA MACÍAS, FERNANDO	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	F-D

- Modificar la categoría profesional del trabajador traspasado por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre (Anexo II) que se indica a continuación, en los siguientes términos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	ADS.
29.797.015	ROBLES SALGUERO, ANGEL	PEÓN DE MANTENIMIENTO	V	L

ANEXO III

- Incluir en la relación de adscripciones del personal funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
31.844.970	ANDRADE JIMÉNEZ, PATRICIA	Definitivo	9917110	ASESOR TÉCNICO	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	HUELVA	HUELVA

- Modificar los puestos de adscripción del personal funcionario traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
29.732.860	PÉREZ ROMERO, JOSÉ	Definitivo	9942010	ADMINISTRATIVO	CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"	HUELVA	HUELVA
6.945.692	MIRON DIAZ, EMILIA	Definitivo	9942110	ASESOR TÉCNICO	CUENCA "CHANZA Y ANDÉVALO"	HUELVA	HUELVA

- Incluir en la relación de adscripciones del personal laboral traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
52.282.561	BUENO DUQUE DE ESTRADA, JOSÉ MANUEL	Definitivo	9917810	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ
31.573.366	MIER-TERAN ORTEGA, CECILIO	Provisional	9801210	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
28.462.185	NUÑEZ GÓMEZ, JOSÉ	Provisional	9801410	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	SAN JOSÉ DEL VALLE	CÁDIZ
40.463.750	RODRÍGUEZ ARIAS, MANUEL	Provisional	9801310	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "GUADALETE/ BARBATE"	BENALUP-CASAS VIEJAS	CÁDIZ
44.231.079	ARENAS MONTADO, CARLOS	Provisional	9917910	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	CORTEGANA	HUELVA
48.940.245	ORTEGA DOS SANTOS, RAUL	Provisional	9768210	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	CARTAYA	HUELVA
48.918.298	RUJZ GARRIDO, EDUARDO	Provisional	9918010	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
29.762.930	VENTURA MACÍAS, FERNANDO	Definitivo	9768510	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	HUELVA	HUELVA

- Modificar el puesto de adscripción en la relación de personal laboral traspasado por el Real Decreto 1560/2006, de 23 de diciembre (Anexo III) al personal que se relaciona y en los términos expresados a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARAC. OCUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO.	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
29.797.015	ROBLES SALGUERO, ANGEL	F-D	9918110	PEÓN DE MANTENIMIENTO	CUENCA "TINTO, ODIEL Y PIEDRAS"	HUELVA	HUELVA

RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre al 15 de noviembre 2005.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de mayo de 2006 (BOJA núm. 91 de 16.5.06) relativas a las solicitudes presentadas entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005 por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005 y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 2 de mayo de 2006 (BOJA núm. 91 de 16.5.06) concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo, (BOJA núm. 102 de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de

la Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes entre el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2005, resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/subvencionesyayudas/aas/aas.php>

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de junio de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 16 viviendas d promoción pública cofinanciadas en las Navas de la Concepción (Expte. SE-01/110-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Publicas y Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación